

Sunchales, 5 de mayo de 1992.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 420/92.-841/92

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia a los acuerdos oportunamente logrados entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección provincial de Vialidad, por el préstamo de dos Motoniveladoras que ésta última efectúa a la primera, y;

CONSIDERANDO:

Que las dos máquinas referidas se encuentran en poder de la Municipalidad de Sunchales, y trabajando en forma activa en las distintas obras y servicios en marcha;

Que la Dirección Provincial de Vialidad propone la suscripción de convenios, para continuar con la cesión en préstamo de las Motoniveladoras, requiriendo para ello de las Ordenanzas respectivas;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 420/92.-841/92

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de vialidad un convenio de préstamo de la Motoniveladora DRMCO 564, Característica 238, motor Deutz 6 cilindros, propiedad de ésta última y actualmente utilizada por la Municipalidad de Sunchales.

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y dos.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

ROGELIO MITRI
PRESIDENTE

Art. 3º)Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 07 de mayo de 1992.-

ING. HECTOR L. MOLINARI
SECRETARIO ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

DR. OSCAR A. TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL